

ACTA DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Proceso: Comparativo de Precios – Ejecución de Obra
“Creación de Cobertura Metálica sobre Losa Deportiva de la I.E. El Sauce”

En la región Cajamarca, siendo las 11:55 horas del día 24 de febrero de 2026, la Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo, Encargada del Área de Logística y Contrataciones, conjuntamente con el Ing. Néstor Julca Julcamoro, Coordinador de Proyectos, en el marco del Reglamento de Contrataciones AFSLG V1.2023 aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 05-2023/02, emiten la presente Acta:

I. BASE NORMATIVA

- Artículo 4 – Impedimentos para contratar.
- Artículo 6 – Funciones del órgano responsable hasta el consentimiento de la buena pro.
- Artículo 28 y 29 – Presentación, admisión, calificación y evaluación de propuestas.
- Artículo 34 – Declaración de desierto.

II. RESULTADOS DE LA REEVALUACIÓN

En ejercicio del control de legalidad previo al consentimiento de la buena pro, se efectuó revisión integral legal, técnica y financiera de las propuestas, advirtiéndose lo siguiente:

1. CONSORCIO SAVA

- Incumple el literal f) del artículo 4, al verificarse que una de las empresas consorciadas no tiene como actividad económica principal la ejecución de obras de construcción.
- Incumple el literal n) del artículo 4, al encontrarse dos de las empresas reportadas en central de riesgos del sistema financiero (Sentinel).

En consecuencia, incurre en impedimento para contratar.

2. CONSORCIO EL SAUCE

Representante: José Cubas Medina

- Incumple el literal c) y h) del artículo 4, al verificarse que una de las empresas consorciadas cuenta con sanción impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, aun cuando no se encuentre vigente, siendo el impedimento aplicable tanto para sanciones vigentes como no vigentes.

En consecuencia, presenta impedimento reglamentario.

3. CONSORCIO EL SAUCE

Representante: Franklin Fernández

- Incumple el Artículo 28 respecto a la validez formal de la oferta, dado que los anexos y declaraciones juradas no fueron suscritos por los representantes legales de cada empresa consorciada.

Se trata de defecto sustancial de representación no subsanable.

III. ANÁLISIS

De la evaluación efectuada se concluye que:

- Ninguno de los postores cumple integralmente con los requisitos de admisión, calificación y elegibilidad.
- Existen impedimentos expresos establecidos en el artículo 4 del Reglamento.
- Existen defectos formales sustanciales que afectan la validez de las propuestas.
- No es posible otorgar la buena pro válidamente a ningún postor.

IV. DETERMINACIÓN

En aplicación del Artículo 34 – Declaración de Desierto del Reglamento de Contrataciones AFSLG, se acuerda:

PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de Comparativo de Precios para la ejecución de la obra “Creación de Cobertura Metálica sobre Losa Deportiva de la I.E. El Sauce”, al no haber postores que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en el Reglamento de Contrataciones.

SEGUNDO: Disponer que el Área de Logística y Contrataciones evalúe la nueva convocatoria del proceso, considerando la revisión y fortalecimiento de los filtros de verificación previa.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente Acta en el portal institucional conforme al principio de transparencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se suscribe la presente.


.....
Cintya Elizabeth Sánchez Rondo
ABOGADA
CALL. 8032

Abg. Cintya Elizabeth Sánchez Rondo
Encargada del Área de Logística y Contrataciones


.....
Néstor Julca Julcamoro
INGENIERO CIVIL
Nº Reg. C.I.P. 87963

Ing. Néstor Julca Julcamoro
Coordinador de Proyectos